

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Fomento y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: Ingenieros Aeronáuticos

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	2751819335 A 1406	Tapia García, Antonio F.	20-11-1966	Ministerio de Fomento. Dirección General de Aviación Civil. S. G. de Sistemas de Navegación Aérea y Aeroportuarios.	Madrid. Madrid. Técnico Superior Inspección Aviación Civil.	26 8.022,72
2	2753212224 A 1406	Bonillo Martínez, M. Carmen.	8- 7-1969	Ministerio de Fomento. Dirección General de Aviación Civil. S. G. de Control del Transporte Aéreo.	Madrid. Madrid. Técnico Superior Inspección Aviación Civil.	26 8.022,72
3	5190218235 A 1406	Pérez Núñez, Carlos Pedro.	29- 4-1964	Ministerio de Fomento. Dirección General de Aviación Civil. S. G. de Control del Transporte Aéreo.	Madrid. Madrid. Técnico Superior Inspección Aviación Civil.	26 8.022,72

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico.

S. G.: Subdirección General.

24161 RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 5 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del día 21), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambien-

te, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Medio Ambiente, Administraciones Públicas, Ciencia y Tecnología, Fomento, Trabajo y Asuntos Sociales y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Escala: Técnicos Facultativos Superiores OO.AA. Ministerio de Medio Ambiente

Turno: Promoción interna-Grupo superior

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	1329957413 A 5900	González Ortiz, Alberto.	13- 2-1967	Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. S.G. de Calidad Ambiental.	Madrid. Madrid. Técnico Superior Experto N24.	24 4.206,96
2	5159780724 A 5900	Boira Laguna, José Antonio.	10-10-1950	Ministerio de Fomento. Secretaría General Técnica. S.G. de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económico.	Madrid. Madrid. Jefe Servicio.	26 8.022,72
3	0069095346 A 5900	Cristóbal López, M. Ángeles.	4- 3-1960	Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. S.G. de Calidad Ambiental.	Madrid. Madrid. Jefe Servicio Protección Ambiente Atmosférico.	26 9.006,12
4	0078140746 A 5900	García García, Jesús R.	26- 3-1948	Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. S.G. de Cooperación Institucional y Políticas Sectoriales.	Madrid. Madrid. Jefe Servicio Legislación Básica y Jurisprudencia.	26 8.022,72
5	5131744802 A 5900	Liébana del Pozo, Gabino.	11- 2-1953	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Tajo. Oficina de Planificación Hidrológica.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Estudios Técnicos.	24 5.584,68
6	1236464235 A 5900	Añibarro Martín, M. Elena.	11-12-1962	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Duero. Secretaría General.	Valladolid. Valladolid. Jefe Servicio de Régimen Jurídico.	26 8.022,72
7	0222117668 A 5900	García Nuevo, Rubén.	12- 5-1967	Ministerio de Administraciones Públicas. Delegación del Gobierno en Madrid. Delegación del Gobierno en Madrid-Área Funcional de Agricultura.	Madrid. Madrid. Inspector Sanidad Vegetal N24.	24 6.533,28
8	0079410324 A 5900	Mejías Moreno, Miguel.	22- 7-1960	Ministerio de Ciencia y Tecnología. Instituto Geológico y Minero de España. Dirección de Hidrogeología y Aguas Subterráneas.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Técnica.	24 4.206,96
9	5043438957 A 5900	Gayo Romero, José Luis.	2- 9-1965	Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. S.G. de Impacto Ambiental y Prevención de Riesgos.	Madrid. Madrid. Director de Programa.	26 9.006,12
10	0149675146 A 5900	Toledano García, Cristina.	28- 5-1955	Ministerio de Medio Ambiente. Parques Nacionales. Unidad de Apoyo.	Madrid. Madrid. Jefe Servicio Informes y Recursos.	26 8.022,72
11	0561300602 A 5900	Sancho Gómez, Elena Carolina.	23- 5-1954	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría General de Empleo. Instituto Nacional de las Cualificaciones.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Gestión.	24 2.149,68

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S. G.: Subdirección General.

24162 RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

Por Orden del Ministerio de Fomento de 13 de mayo de 2002, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Fomento de 23 de julio de 2001 («Boletín Oficial

del Estado» del día 5 de septiembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Técnicos Facultativos Supe-